

NOTA INFORMATIVA

Ante la entrada en vigor hoy de la disposición final 7 de la Ley 19/2015 de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro civil, los Registros civiles ya no son competentes para la tramitación de los expedientes nacionalidad por residencia correspondiendo **su instrucción a partir del 15 de octubre a la Dirección General de Registros y Notariado**, mediante tramitación electrónica a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia vigente a partir del **19/10/2015**, www.justicia.gob.es

Los procedimientos iniciados a partir del 15/10/2015 se rigen por el nuevo procedimiento, independientemente de la fecha en que se haya solicitado la cita. Por lo tanto las personas citadas con anterioridad a la citada fecha, sin que hayan presentado la solicitud formal de nacionalidad, **les será de aplicación el nuevo procedimiento.**

Los nuevos requisitos para la tramitación del expediente de nacionalidad por residencia quedan regulados en el Reglamento del procedimiento de nacionalidad:

1. En primer lugar deberá realizar las pruebas de idioma e integración en la sociedad española en el Instituto Cervantes (www.cervantes.es, Calle Tallers, 82 08001 Barcelona telf. 933 019 676
2. digitalización de toda la documentación requerida: **modelo de solicitud normalizado, certificado de nacimiento del país de origen debidamente legalizado y traducido al castellano, pasaporte completo o DNI para ciudadanos de la Unión Europea, justificante del pago de la tasa de tramitación, certificado de penales, certificado de apto en las pruebas de idioma castellano e integración en la sociedad española y certificado de empadronamiento.**
3. una vez tenga toda la documentación complete el formulario online des de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia
4. el último paso será apuntar o guardar el número que se le facilite para posteriores consultas del estado de tramitación del expediente

La Letrada de la Administración de Justicia del Registro Civil de Figueres